



DESAJCLO23-592

Santiago de Cali, febrero 23 de 2023

Doctora

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN

Profesional Universitario Grado 17

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE SEVILLA

j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sevilla - Valle.

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: JUAN PABLO GIRALDO HURTADO

CESIONARIA: NATALIA GIRALDO HURTADO

DEMANDADO: CARLOS ALBERTO CATAÑO CARVAJAL

RADICACIÓN: 2017-00289-00

Respetada Doctora Jimena,

En atención a su Oficio del asunto, recibido por esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca el día 9 de febrero de 2023, radicado en nuestro sistema de correspondencia SIGOBIUS con código EXTDESAJCL23-1856, me permito informarle que la orden de embargo impartida por ustedes, fue incluida en el sistema de liquidación de nómina de los servidores judiciales Efinomina, como se informó a través del oficio DESAJCLO17-7385, enviado a través de correo electrónico el día Jueves 09 de noviembre de 2017 a las 12:01 pm al correo electrónico j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co, el cual contenía el siguiente texto

“En atención a su Oficio del asunto, recibido por esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca el día 23 de Octubre de 2017, me permito informarle que el mismo fue incluido en el sistema de liquidación de nómina de los servidores judiciales Kactus; sin embargo quedo en proceso para descontar; ello teniendo en cuenta que tiene 1 embargo activos y 1 más en proceso, ocupando el turno 2.”.

A la fecha informamos que el señor CARLOS ALBERTO CATAÑO CARVAJAL CC 14892101, Cuenta con un embargo activo, el cual una vez se decrete su terminación, continuara el ordenado en el proceso 2017-00289-00 en turno.

Cordialmente,

ALBA MYRIAM ORDOÑEZ SANCHEZ

Hoja No. 2 Oficio DESAJCLO23-592

Coordinadora Área Talento Humano

JCVS